



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2007/1/0288

Montevideo, 31 de enero de 2008.-

RESOLUCION 016 ACTA 002

VISTO: las presentes actuaciones referidas por la cual el señor Alfredo Carlos Arias Sánchez solicita se le autorice a introducir modificaciones en su sistema de radiocomunicaciones de uso propio, mediante la baja de dos estaciones.

RESULTANDO: que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 206/DFR/02 de 30 de abril de 2002 se autorizó al señor Alfredo Carlos Arias Sánchez la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: I) que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.

II) que es conveniente consolidar en un solo acto administrativo la autorización vigente otorgada a favor del señor Alfredo Carlos Arias Sánchez, la que reviste el carácter de uso propio, en tanto no presta servicios comerciales de comunicaciones.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

- 1.-Autorizar al señor Alfredo Carlos Arias Sánchez a efectuar modificaciones en su sistema de radiocomunicaciones de uso propio, mediante la baja de dos estaciones.
- 2.-Confirmar la autorización otorgada al señor Alfredo Carlos Arias Sánchez para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Canelones.
- 3.-Confirmar la asignación al señor Alfredo Carlos Arias Sánchez de frecuencia radioeléctrica que se detalla a continuación:

Frecuencia (MHz.)	Carácter	Tipo de servicio	Departamento
463.900	Exclusiva	Móvil terrestre	Canelones

- 4.- Establecer que la conformación del sistema de radiocomunicaciones autorizado al señor Alfredo Carlos Arias Sánchez se ajusta al siguiente detalle:

